

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400
Trimestre	225
Número corriente	7
Número atrasado	10

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sítio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 29

Jueves 5 de febrero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia, que ha tomado posesión de su destino, en esta Delegación de Hacienda, el inspector de los Tributos don Daniel Roa Escudero, perteneciente al Cuerpo de Inspectores de los Tributos, para el que ha sido nombrado en virtud de Resolución del Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de octubre de 1975.

Valladolid, 29 de enero de 1976.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 272

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de esta provincia que ha tomado posesión de su destino, en esta Delegación de Hacienda, el inspector de los Tributos don Javier Hernández de la Rosa, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de la Hacienda Pública, para el que ha sido nombrado en virtud de Resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de octubre de 1975.

Valladolid, 29 de enero de 1976.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 273

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad de Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en carretera de Circunvalación con calle Villabáñez.

Presupuesto de contrata 538.674 pesetas.

Garantía provisional 16.000 ptas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse los pliegos y la apertura de los mismos, se efectuará en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación.

MODELO DE PROPOSICION

Dcn..., (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con domicilio en..., calle..., núm..., y a efectos de notificación en la ciudad de Valladolid, calle..., núm..., provisto del carnet de identidad núm..., expedido el día... de... de 19..., en nombre propio o en representación de..., (nombre de la empresa y poder que acredita su representación), enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete..., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de... pesetas. Fecha y firma del solicitante.

Valladolid, 28 de enero de 1976.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

260—264

ANUNCIO

Para cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se pone en conocimiento de los titulares de los censos a cargo de este Excmo. Ayuntamiento, comprendidos en la adjunta relación que, durante el plazo de quince días, podrán hacer valer sus derechos en relación con la prescripción de los intereses

de los mencionados censos, correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta, que quedan reseñados.

Don Pelegrín Rodríguez Comesaña, interventor de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, del que es alcalde-presidente el Ilmo. Sr. don Julio Hernández Díez.

Certifico: Que examinados los antecedentes que obran en esta Intervención de Fondos, los intereses de censos correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta, que no han sido ni satisfechos ni reclamados hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, son los siguientes:

Herederos de J. Macho Quevedo, 154 pesetas.

Marqués de Vendaña, 973 pesetas.

Luis de Priego Valdés, 92 pesetas.

Mónica Fernández Ligeró, 128 pesetas.

Carmen Colmenares, 700 pesetas.

Capellanía de Serdio, 228 pesetas.

Duquesa de Castroterreño, 82 pesetas.

Herederos de Ramona Tejeiro, 74 pesetas.

Luciano Alvarez del Manzano, 30 pesetas.

Antonio Terrero, 138 pesetas.

Aldibundo Peña, 240 pesetas.

María Tremiño, 211 pesetas.

Herederos de Pedro Gómez Bonilla, 133 pesetas.

Jesús Fernández Calderón, 742 pesetas.

Antonio Encenarro, 459 pesetas.

Herederos de Apolinar Suárez, 58 pesetas.

Duquesa de Siamó, 37 pesetas.

Condesa de Toreno, 84 pesetas.

Dativo Manglano, 124 pesetas.

Viuda de Pablo Velasco, 149 pesetas.

Herederos de Vicente Manrique, 248 pesetas.

Capellanía de Cristóbal Lauza, 68 pesetas.

Herederos de Valentina Castro-monte 156 pesetas.

Manuel Hernández Huerta, 34 pesetas.

Capellanía Petronila Oviedo, 186 pesetas.

Juliana Herrera, 103 pesetas.

Patronato Condesa de Montalvo, 158 pesetas.

Total: 5.789 pesetas.

Importa la presente relación las figuradas cinco mil setecientas ochenta y nueve pesetas.

Valladolid, 23 de enero de 1976. El interventor general, Pelegrín Rodríguez Comesaña.—V.º B.º: El alcalde, Julio Hernández Díez.

261—265

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al día siguiente hábil, una vez transcurridos los diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial y horas que se indican, las subastas siguientes:

A las diez treinta horas, el aprovechamiento de 780 pinos del monte Llanillos-Parrilla; tasación: 255.000 pesetas; campaña 1974-75.

A las once horas, el aprovechamiento de 603 pinos del monte Llanillos-Parrilla; tasación: 320.000 pesetas; campaña 1974-75.

A las once treinta horas, el aprovechamiento de 329 pinos del monte Hoyos; tasación: 165.000 pesetas; campaña 1974-75.

A las doce horas, el aprovechamiento de 670 pinos del monte Llanillos-Parrilla; tasación: 350.000 pesetas; campaña 1975-76.

A las doce treinta horas, el aprovechamiento de 372 pinos secos api-

lados del monte Llanillos-Parrilla; tasación: 100.000 pesetas; campaña 1975-76.

A las trece horas, el aprovechamiento de 274 pinos del monte Hoyos; tasación: 172.118; campaña de 1975-76.

A las trece treinta horas, el aprovechamiento de 1.491 pinos del monte Arenas; tasación: 900.000 pesetas; campaña 1974-75.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 29 de enero de 1976.—El alcalde, Mario Acebes.

291—266

VILORIA

Aprobado por este Ayuntamiento pliego de condiciones económico administrativas para subasta de aprovechamiento de mieras del monte Selladores y Nava, año forestal 1976, se expone al público, por plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Y publicadas condiciones de dicho aprovechamiento por el Servicio Provincial de ICONA («Boletín Oficial» de esta provincia número 11 de 15 de enero actual), según las mismas la subasta de este aprovechamiento tendrá lugar el 18 de febrero próximo y hora de las catorce, en esta Casa Consistorial, admitiéndose los pliegos al efecto, hasta las trece horas del día hábil inmediato anterior.

Tipo de licitación: 287.700 pesetas.

Entalladuras: 4.076 a vida y 2.072 a muerte.

Fianza provisional: 11.000 pesetas.

Fianza definitiva: El seis por ciento del remate.

Caso de resultar desierta esta primera licitación se celebrará una segunda, según mismas condiciones, con apertura de pliegos en la fecha de quince de marzo y hora de las catorce.

Modelo de proposición

Don..., en nombre propio (o en el de...), vecino de..., con D. N. I. número..., condecorador de condiciones administrativas y técnicas por que se rige el aprovechamiento de mieras del monte Selladores y Nava, año forestal 1976, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra y número).

Fecha.

Se unirá a la propuesta justificante de haber quedado constituida la fianza provisional y declaración de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad a efectos de la contratación.

Vitoria, a 21 de enero de 1976.—El alcalde (ilegible).

201—267

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 486 de 1975, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José de Uña Garrido, doña Lucía-María de Uña Garrido y doña Carmen de Uña Garrido, contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 30 de septiembre de 1975, que acordó no acceder a la petición hecha a la Corporación en 18 de octubre de 1974, de resolución

o revocación de la donación o cesión gratuita hecha por el causante de los recurrentes don Teodoro de Uña Ortega, de una finca de 1.070 metros cuadrados, sita en el barrio de la Victoria, de Valladolid, por haberse incumplido por la referida Corporación, la condición, expresamente asumida por la misma al aceptar la donación, de destinar el objeto de tal cesión a vía pública.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

107

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 487 de 1975, por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Teodoro Pinacho Manuel, contra la denegación presunta por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de la petición de indemnización como consecuencia de la responsabilidad en que según el recurrente ha incurrido y de los daños y perjuicios ocasionados al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora

de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

170

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 488 de 1975, por el procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de «Vinícola Internacional, S. A.», contra resolución del Ayuntamiento Pleno de Peñafiel, de 28 de agosto de 1975, por la que se requería a la «Casa Arda, S. A.», para que se abstuviera en el uso de la denominación «Castillo de Peñafiel», en sus productos; y contra la de la Comisión Municipal Permanente de dicho Ayuntamiento, de 2 de octubre siguiente, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Compañía Mercantil «Vinícola Internacional, S. A.», contra la primeramente citada.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—José García Aranda.

106

Don Jesús Humanes López, secretario de la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial.

Certifico que en el rollo de Sala número 182 de 1975 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 181.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Marcos Sacristán Bernardo, don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina de Ríoseco y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, por don José Luis Miguélez Ferreras, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra, como demandado apelante, por General Española de Seguros, S. A., domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez y defendida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y asimismo como demandados apelados por don Silvino Javarez Miguélez, mayor de edad, conductor y vecino de León, y don Francisco Rodríguez Mirantes, mayor de edad, industrial y vecino de León, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en

cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Medina de Ríoseco el veintisiete de febrero del presente año, y estimando en parte la demanda formulada por don José Luis Miguélez Ferreras, debemos condenar y condenamos a los demandados don Silvino Javarez Miguélez, don Francisco Rodríguez Mirantes y la Compañía General de Seguros, S. A. a que satisfagan al actor, con carácter solidario, la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, sin hacer especial atribuciones de las costas de ambas instancias.

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda literalmente con su original a que me refiero y a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Humanes López.

4.890—268

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 169-75, seguidos, en este Juzgado, y a los que luego se hará mención, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de diciembre de

mil novecientos setenta y cinco. El señor don Miguel Gómez de Liaño Cobaleda, juez municipal número cuatro de la misma, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos, en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante Gispert, S. A., domiciliada en Madrid, que ha estado representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el letrado don Manuel Conde del Río, y de otra parte y como demandado, don Silvestre Ros Almela, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando, en todas sus partes, la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Gispert, S. A., debo de condenar y condeno al demandado don Silvestre Ros Almela, a que pague a la sociedad actora la cantidad de treinta y seis mil ciento sesenta y dos pesetas, intereses legales de la misma desde la fecha de su emplazamiento e imponiéndole a dicho demandado el pago expreso de costas. Por la rebeldía del demandado le será notificada la presene en la forma prevenida por la Ley a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Gómez de Liaño.—Rubricado.— Fue publicada el mismo día de la fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Silvestre Ros Almela, expido y firmo el presente en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Miguel Torres.

67—269